



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 25 de junio de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación del artículo 8.6.3 de las normas urbanísticas (ordenación detallada) del Plan General Municipal. (2025081100)

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de junio de 2025, acordó aprobar inicialmente, la modificación del artículo 8.6.3 de las normas urbanísticas (ordenación detallada) del Plan General Municipal de Cáceres.

El documento aprobado inicialmente, en el que se incluye el resumen ejecutivo, se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en el artículo 49.4.k de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), y artículo 57.1.c) de su Reglamento, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excelentísimo Ayuntamiento, así como en la siguiente dirección de la pagina web de este Excelentísimo Ayuntamiento: www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/plan-general-municipal/

La adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias que no cumplan el planeamiento vigente y que no contradigan el planeamiento futuro por plazo de un año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de junio de 2025. El Secretario, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.